

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de los causantes LUIS ALBERTO AMAYA ROMERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 171.428 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca el día cinco (05) de Enero del año dos mil veintiocho (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá y BLANCA ELENA PEREZ DE AMAYA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.159.683 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca el día diez (10) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día veintitrés (23) de Junio del año dos mil veintidós (2022) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número ciento treinta y tres (133) de fecha veinticuatro (24) de Junio del año dos mil veintidós (2022). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público por el término legal de Diez (10) días. Hoy veinticinco (25) de Junio del año dos mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO *S1-5-30

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de la causante ANA SONIA TORO MURCIA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 51.583.122 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, el día tres (03) Agosto del año dos mil veintiocho (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día trece (13) de Junio del año dos mil veintidós (2022) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número ciento veintiséis (126) de fecha catorce (14) de Junio del año dos mil

veintidós (2022). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy quince (15) de Junio del año dos mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO *S1-6-30

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHIA (CUNDINAMARCA) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión INTESTADA de la causante señora MERCEDES VILLATE BAJONERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.465.593 expedida en Chia, fallecida el día: CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO (2008) en el municipio de Chia (Cundinamarca), lugar donde fue su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la emisoras LUNA STEREO, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número CINCUENTA Y OCHO (058) de fecha veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2.022) Para efectos del Artículo 490 del Código General del Proceso y del numeral 2°. Del Artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, se ordena fijar el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de Diez (10) días. Hoy a los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2.022) PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA NOTARIO SEGUNDO (2°) DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *S1-5-30

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHIA (CUNDINAMARCA) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión INTESTADA de la causante señora MARIA INES VILLATE BAJONERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.467.649 expedida en Chia, fallecida el día: TREINTA (30) DE ENERO DEL DOS MILVEINTIDÓS (2022) en el municipio de Zipaquirá (Cundinamarca), lugar donde fue su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y en la emisora LUNA STEREO,

HAY UN SELLO *CH1-1-30

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHIA (CUNDINAMARCA) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión INTESTADA de la causante señora MARIA INES VILLATE BAJONERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.467.649 expedida en Chia, fallecida el día: TREINTA (30) DE ENERO DEL DOS MILVEINTIDÓS (2022) en el municipio de Zipaquirá (Cundinamarca), lugar donde fue su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y en la emisora LUNA STEREO,

aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número CINCUENTA Y NUEVE (059) de fecha los veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2.022) Para efectos del Artículo 490 del Código General del Proceso y del numeral 2°. Del Artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, modificado por el decreto 1729 de 1.989, se ordena fijar el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de Diez (10) días. Hoy a los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2.022) PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA NOTARIO SEGUNDO (2°) DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *CH1-2-30

PABLO MÉNDEZ BARAJAS NOTARIO EDICTO EMPLAZATORIO Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: MILTON ALEXANDER VILLATE BONILLA C.C. 79.683.494. Quien(es) en vida tuvo(ieron) su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FULCION Se FIJO el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el termino de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá, D.C., 30 de Junio / 2.022 HORA: 8:15: A.M. Notario Sesenta y Uno (61) de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *H1-1-30

PABLO MÉNDEZ BARAJAS NOTARIO EDICTO EMPLAZATORIO Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: GABRIEL ARDILA AREVALO C.C. 19.429.696: Quien(es) en vida tuvo(ieron) su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente

EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FULCION Se FIJO el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el termino de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá, D.C., 30 de Junio / 2.022 HORA: 8:15: A.M. Notario Sesenta y Uno (61) de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *H1-2-30

PABLO MÉNDEZ BARAJAS NOTARIO EDICTO EMPLAZATORIO Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: HERNANDO AMAYA C.C. 17.014.619 Quien(es) en vida tuvo(ieron) su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FULCION Se FIJO el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el termino de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá, D.C., 22 de Junio / 2.022 HORA: 8:15: A.M. Notario Sesenta y Uno (61) de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *H1-3-30

PRESTACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE GOBERNACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EDICTO

LA LIDER DE PROGRAMA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE. AVISA QUE EL DIA DIECIOCHO (18) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), FALLECIO EL SEÑOR ERNESTO MANUEL LORA ALDANA. QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 9.307.994 EXPEDIDA COROZAL. QUIEN SE ENCONTRA PENSIONADO POR EL FONDO

NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. QUE, A RECLAMAR LA SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN. SE HAN PRESENTADO EL SEÑOR RAFAEL DARIO RAMIREZ LORA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 92.554.584 EXPEDIDA EN COROZAL Y LA SEÑORA ANA MILENA RAMIREZ LORA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 64.740.902 EXPEDIDA EN COROZAL. AMBOS EN SU CONDICIÓN DE SOBRINOS DISCAPACITADOS QUE CONVIVIAN Y DEPENDIAN ECONOMICAMENTE DEL SEÑOR ERNESTO MANUEL LORA ALDANA. QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MAYOR DERECHO DEBERÁN HACERLO VALER ANTE ESTA OFICINA UBICADA EN LA CALLE 25 No. 25 B - 35 CUARTO PISO, EDIFICIO GOBERNACIÓN DE SUCRE EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.

DADO EN SINCELEJO A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

MILENA PATRICIA MORENO CUELLO Líder de Administrativa y Financiera Secretaría de Educación Departamental. Nombre y Apellido Cargo Firma Elaboró: Juan Severiche Navarro Auxiliador Administrativo SED

Revisó: Domingo Barreto de Salcedo P. Universitario Prestaciones Sociales Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.

***S2-1-30**

LICENCIAS TUNJA

CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DIAZ TUNJA-BOYACÁ AVISO DE NOTIFICACION CITACION A VECINOS DEL PROYECTO URBANISTICO NO. 15001-2-22-0183 UBICADO EN LA KR 3 No. 46 - 72 MZ 20 LOTE 16 DE LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 17 de junio de 2022. POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR

ARRENDATARIO E INDETERMIANDOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA KR 3 No. 46 - 72 MZ 20 Lote 16.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD TITULAR Rosario Ruiz Barbosa TIPO DE SOLICITUD Licencia de Construcción MODALIDAD Obra Nueva DIRECCIÓN KR 3 No. 46 - 72 MZ 20 Lote 16 BARRIO/URBANIZACIÓN Las Quintas USO PROPUESTO Vivienda Unifamiliar FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO NO. 2 DE TUNJA.

OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala: Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 am a 8:00 pm

Cualquiera sea el medio utilizado para conocer la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias, Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO NO. 2 DE TUNJA

***S5-1-30**

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que el Jefe de la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profró para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-008810	2022EE24949C1	SEIDOR COLOMBIA SAS	900.440.441	ICA	900440441	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	15/06/2022	2018-4, 5, 6	CL 99 10 88 TO EMPRESARIAL ECOTEX 99 P1 4	17/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-008783	2022EE247310C1	"MMI PETUNIA S.A.S. COLOMBIA LTDA"	900.457.433	ICA	900457433	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	14/06/2022	2018-4	DG 46A SUR 51 94	16/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria (Servicio) y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profró para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE22065601	ALEXANDER RENTERIA PALACIO	3.133.887	VEHICULOS	MBK238	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24/05/2022	2018	LT 166 1 VILLA ROSA	03/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE220620701	DELGADO RAMIREZ WILSON	11.433.310	FREDIAL	AA02548PPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	25/05/2022	2019	AC 48 140	07/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE220655001	NEIL ENRIQUE CANTILLO MAESTRE	15.174.013	VEHICULOS	C2598	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24/05/2022	2018	DG 20 4F 15 ESTE	03/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE22066862	PACHON DE NORATO NHOHORA STELLA	23.266.541	FREDIAL	AAA1181TVS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	24/05/2022	2015, 2016, 2018, 2019	CL 5 3 75 IN 18	10/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE220640001	VIDES PASO MARIA	38.709.981	VEHICULOS	BPA221	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24/05/2022	2018, 2019	CL 36 4C 72	03/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE220648401	MENCY ELENA LOPEZ CANTILLO	48.792.985	VEHICULOS	CVL647	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24/05/2022	2018	CL 3M 17 62	03/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE220649401	LEIVIS LEONOR ALVAREZ ROMERO	56.076.467	VEHICULOS	CXR786	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24/05/2022	2018	CL 300 28 46	03/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE2206801101	PINTO COTES FAISER SAMIR	84.093.656	VEHICULOS	RNG748	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24/05/2022	2016	KR 16 16 61	07/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE220682201	MACHADO AGUILAR MIGUEL ANGEL	85.477.140	VEHICULOS	BYM47	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24/05/2022	2016	CL 22 18A 79 SANTRANA- MARGALENA	08/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE220572001	INVERSIONES Y NEGOCIOS SERVICIOS DE ORIENTE LTDA EN LIQUIDACION	880.925.127	FREDIAL	AA0031NYJZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/05/2022	2016	KR 98B 49A 31 MEDELLIN ANTIQUARIA	08/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE222455001	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	800.153.983	ICA	NA	AUTO DE ARCHIVO	31/05/2022	2019-1	KR 88A 248 10	06/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE220591601	MARYA MONIKA LOPEZ ZAMBRANO	1.082.863.316	VEHICULOS	MKV667	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24/05/2022	2016	CL 281 21 06	03/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE220597701	DIANA CAROLINA CORREA RIOS	1.082.866.100	VEHICULOS	NCL289	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24/05/2022	2017	KR 13A 6 57	07/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

JHON HUMBERTO GUERRERO LEGRO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio